



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 258-2024-MDMCH/A

Miguel Checa, 22 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el Abog. Emmanuel Martín Purizaca Urbina, Jefe de la Oficina de Secretaría General, viaje a la ciudad de Lima a fin de realizar gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneario, Ministerio de Economía y Finanzas, Bienes Nacionales, entre otros;

Que, en uso de las atribuciones conferidas que señala la ley; determinándose como tal a la Abog. Carla Maritza Chorres Alburquerque, para que lo reemplace en el cargo, durante su ausencia, Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Abog. Emmanuel Martín Purizaca Urbina, Jefe de la Oficina de Secretaría General, para que realice gestiones que competen al quehacer Municipal ante diversos Organismos del Estado, durante los días Martes 23 y Miércoles 24 de abril del 2024,

Artículo Segundo. - Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación por /concepto de pasajes vía aérea y viáticos para el funcionario en mención, de acuerdo a la normativa vigente;

Artículo Tercero: Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

Artículo Cuarto- Encargar las funciones de la Oficina de Secretaría General a la Abog. Carla Maritza Chorres Alburquerque, Sub Gerente De Ule Y Programas Sociales Y Alimentarios, durante los días indicados en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Pedro M. Zafra Socola
ALCALDE